



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ASISTENCIA A LA
DIRECCIÓN CINEMATOGRAFICA Y DE OBRAS
AUDIOVISUALES**

Código: IMS220_3

NIVEL: 3

GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

**(DOCUMENTO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DE
PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR)**



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro



ÍNDICE GENERAL ABREVIADO

1. Presentación de la Guía.	4
2. Criterios generales para la utilización de las Guías de Evidencia.	5
3. Guía de Evidencia de la UC0700_3: Determinar los recursos necesarios para el desarrollo del proyecto audiovisual.	7
4. Guía de Evidencia de la UC0701_3: Coordinar la disponibilidad y adecuación de los recursos humanos, técnicos y artísticos necesarios para el rodaje/grabación	25
5. Guía de Evidencia de la UC0702_3: Organizar y controlar el rodaje/grabación y el proceso de postproducción.	41
6. Glosario de términos utilizado en Asistencia a la dirección cinematográfica y de obras audiovisuales.	59



1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Las Guías de Evidencia de las Unidades de Competencia, en su calidad de instrumentos de apoyo a la evaluación, se han elaborado con una estructura sencilla y un contenido adecuado a las finalidades a que deben contribuir, como son las de optimizar el procedimiento de evaluación, y coadyuvar al logro de los niveles requeridos en cuanto a validez, fiabilidad y homogeneidad, tanto en el desarrollo de los procesos como en los resultados mismos de la evaluación.

Para ello, la elaboración de las Guías parte del referente de evaluación constituido por la Unidad de Competencia considerada (en adelante UC), si bien explicitando de otra manera sus elementos estructurales, en el convencimiento de que así se facilita la labor específica del personal asesor y evaluador. Hay que advertir que, en todo caso, se parte de un análisis previo y contextualización de la UC para llegar, mediante la aplicación de la correspondiente metodología, a la concreción de los citados elementos estructurales.

En la línea señalada, se han desglosado las competencias profesionales de la UC en competencias técnicas y sociales.

Las competencias técnicas aparecen desglosadas en el **saber hacer** y en el **saber**; y las sociales en el **saber estar**. Este conjunto de “saberes” constituyen las tres dimensiones más simples y clásicas de la competencia profesional.

La dimensión relacionada con el **saber hacer** aparece explicitada en forma de actividades profesionales que subyacen en las realizaciones profesionales (RPs) y criterios de realización (CRs).

Conviene destacar que la expresión formal de las actividades profesionales se ha realizado mediante un lenguaje similar al empleado por las y los trabajadores y el empresariado, de aquí su ventaja a la hora de desarrollar autoevaluaciones, o solicitar información complementaria a las empresas.

La dimensión de la competencia relacionada con el saber, comprende el conjunto de conocimientos de carácter técnico sobre conceptos y procedimientos, se ha extraído del módulo formativo correspondiente a cada UC, si bien se ha reorganizado para su mejor utilidad, asociando a cada una de las actividades profesionales principales aquellos saberes que las soportan y, en su caso, creando un bloque transversal a todas ellas.



En cuanto a la dimensión de la competencia relacionada con el saber estar, se han extraído, caso de existir, de las correspondientes RPs y CRs de la UC, en forma de capacidades de tipo actitudinal.

Por último indicar que, del análisis previo de la UC y de su contexto profesional, se ha determinado el **contexto crítico** para la evaluación, cuya propiedad fundamental radica en que, vertido en las situaciones profesionales de evaluación, permite obtener resultados en la evaluación razonablemente transferibles a todas las situaciones profesionales que se pueden dar en el contexto profesional de la UC. Precisamente por esta importante propiedad, el contexto que subyace en las situaciones profesionales de evaluación se ha considerado también en la fase de asesoramiento, lográndose así una economía de recursos humanos, materiales y económicos en la evaluación de cada candidatura.

2. CRITERIOS GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE EVIDENCIA

La estructura y contenido de esta “Guía de Evidencia de Competencia Profesional” (en adelante GEC) se basa en los siguientes criterios generales que deben tener en cuenta las Comisiones de Evaluación, el personal evaluador y el asesor.

Primero.- Si las Comisiones de Evaluación deciden la aplicación de un método de evaluación mediante observación en el puesto de trabajo, el referente de evaluación que se utilice para valorar las evidencias de competencia generadas por las candidatas y candidatos, serán las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC de que se trate, en el contexto profesional que establece el apartado 1.2. de la correspondiente GEC.

Segundo.- Si la Comisión de Evaluación apreciara la imposibilidad de aplicar la observación en el puesto de trabajo, esta GEC establece un marco flexible de evaluación –**las situaciones profesionales de evaluación**- para que ésta pueda realizarse en una situación de trabajo simulada, si así se decide por la citada Comisión. En este caso, para valorar las evidencias de competencia profesional generadas por las candidatas y candidatos, se utilizarán los **criterios de evaluación** del apartado 1.2. de la correspondiente GEC, formados por “criterios de mérito”; “indicadores”; “escalas de desempeño competente” y ponderaciones que subyacen en las mismas. Conviene señalar que los citados criterios de evaluación se extraen del análisis de las RPs y CRs de la UC de que se trate. Hay que destacar que la utilización de situaciones profesionales de evaluación (de las que las Comisiones de Evaluación podrán derivar **pruebas profesionales**), con sus criterios de evaluación asociados, incrementan la validez y fiabilidad en la inferencia de competencia profesional.



Tercero.- Sin perjuicio de lo anterior, la GEC contiene también otros referentes –**las especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia**- que permiten valorar las evidencias indirectas que aporten las candidatas y candidatos mediante su historial profesional y formativo, entre otros, así como para orientar la aplicación de otros métodos de obtención de nuevas evidencias, mediante entrevista profesional estructurada, pruebas de conocimientos, entre otras.

A modo de conclusión, puede decirse que la aplicación de los tres criterios generales anteriormente descritos, persigue la finalidad de contribuir al rigor técnico, validez, fiabilidad y homogeneidad en los resultados de la evaluación y, en definitiva, a su calidad, lo cual redundará en la mejor consideración social de las acreditaciones oficiales que se otorguen y, por tanto, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores cuyas competencias profesionales se vean acreditadas.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0700_3: "Determinar los recursos necesarios para el desarrollo del proyecto audiovisual”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN CINEMATOGRAFICA Y DE OBRAS AUDIOVISUALES

Código: IMS220_3

NIVEL: 3



1 ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0700_3: Determinar los recursos necesarios para el desarrollo del proyecto audiovisual.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la determinación de los recursos necesarios para el desarrollo del proyecto audiovisual, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. *Determinar los recursos requeridos por el proyecto atendiendo a sus aspectos formales y estéticos.*

- 1.1. Establecer el tipo y características del proyecto identificando su intencionalidad.



- 1.2. Precisar los aspectos formales y estéticos del proyecto, teniendo en cuenta las épocas, estilos, iluminación, sonido y escenografía.
 - 1.3. Identificar los recursos humanos y materiales requeridos por el proyecto.
- Desarrollar las actividades atendiendo al guión literario.

2. Determinar los elementos técnicos, formales y estéticos, optimizando los recursos.

- 2.1. Establecer los equipos y materiales requeridos elaborando listados de necesidades técnicas.
 - 2.2. Identificar los espacios escénicos detectando las características y necesidades específicas de cada uno de ellos.
 - 2.3. Concretar las características y número de personajes necesarios estableciendo las características de vestuario y caracterización de los intérpretes.
- Desarrollar las actividades teniendo en cuenta el guión literario, guión técnico y storyboard y atendiendo a las directrices de dirección.

3. Determinar las localizaciones adecuándose a la intencionalidad del proyecto cinematográfico u obra audiovisual.

- 3.1. Identificar las localizaciones apropiadas atendiendo a sus características y al plan de rodaje.
 - 3.2. Examinar las localizaciones valorando los informes del equipo técnico y las necesidades de realización.
 - 3.3. Recopilar la información de las localizaciones facilitando una valoración objetiva por parte del director y productor.
- Desarrollar las actividades teniendo en cuenta el guión y el plan de rodaje.

4. Determinar las características de las pruebas de actores elaborando conclusiones y datos.

- 4.1. Establecer las necesidades técnicas y artísticas para las pruebas de actores, comunicándolo a producción para que puedan realizar las citaciones.
 - 4.2. Supervisar las pruebas de caracterización, maquillaje, peluquería y vestuario determinando los tiempos en función de los resultados buscados.
 - 4.3. Asegurar que la información de las fechas y horarios de participación llegue a los actores manteniendo al día todos sus datos.
 - 4.4. Organizar los ensayos de actores y especialistas, preparando las lecturas del guión literario.
 - 4.5. Coordinar la lectura del guión técnico con todos los jefes de departamento solucionando los problemas que puedan surgir.
 - 4.6. Redactar los partes de conclusiones y datos individuales.
- Desarrollar las actividades atendiendo a las instrucciones de dirección y optimizando la puesta en escena.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la



UC0700_3: Determinar los recursos necesarios para el desarrollo del proyecto audiovisual.

Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Definición de los recursos a partir del análisis del guión literario.

- El proyecto cinematográfico y videográfico:
 - Tipos de proyectos.
 - Objetivos y directrices.
 - Contenidos y estructura.
 - Documentación asociada al proyecto.
 - Los requerimientos de coordinación y presupuestarios.
- Técnicas de expresión visual y sonora:
 - Técnicas de expresión visual: Normas de composición. Elementos de representación visual y su articulación. Lenguaje de comunicación visual.
 - Técnicas de expresión sonora: Distribución espacial. Planos sonoros. Lenguaje sonoro. Ambientación musical
- Narración audiovisual:
 - Códigos visuales y sonoros en el relato cinematográfico.
 - Tiempo y espacio en la narración audiovisual.
 - Elementos y principios de continuidad audiovisual.
 - Movimiento y ritmo audiovisual.
- Técnica del guión:
 - La estructura mecánica del guión.
 - El guión en la fase de producción.
 - La construcción dramática: la historia y sus características.
 - Tipologías de guión: en función de la idea, en función del medio, en función del género.
 - Los géneros cinematográficos y audiovisuales.

2. Determinación de los elementos técnicos, formales y estéticos más adecuados al proyecto optimizando los recursos.

- Técnicas de desglose de guión:
 - El guión en la fase de producción.
 - Desglose de necesidades de producción.
 - Atrezzo, elementos de decoración.
 - Desglose técnico.

3. Selección de las localizaciones adecuadas proyecto audiovisual.

- Procedimientos de localización:
 - Análisis de las necesidades estéticas y expresivas de las localizaciones.
 - Búsqueda y análisis de documentación.

4. Definición de las características de las pruebas de actores para organizarlas según las instrucciones de Dirección.

- Proceso de selección del personal artístico:
 - Elección de actores.
 - Análisis de personajes.



- Improvisaciones y ensayos.
- Puesta en escena.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- La industria cinematográfica y audiovisual:
 - Las empresas del sector.
 - Las estructuras organizativas.
 - Sistemas de producción y estrategias de producción.
- Procesos y medios técnicos cinematográficos:
 - La cámara cinematográfica. Objetivos. Elementos auxiliares.
 - Los soportes y formatos cinematográficos.
 - El laboratorio de cine. Los equipos de montaje.
- Procesos y medios técnicos de vídeo:
 - La cámara de vídeo. Objetivos. Elementos auxiliares.
 - Sistemas de captación.
 - Los soportes y formatos de vídeo.
 - Grabación y reproducción de la señal de vídeo: principios y formatos.
 - El monitoreado de la señal de vídeo.
 - Los equipos de edición y tratamiento de la imagen de vídeo.
- Procesos y medios técnicos de sonido:
 - El sonido analógico y digital.
 - La captación del sonido: micrófonos y equipos auxiliares.
 - Sistemas y equipos de grabación, tratamiento y reproducción de sonido.
 - Los soportes y formatos de sonido.
 - Monitorado de la señal de audio.
- Procesos y medios técnicos de iluminación:
 - Teoría del color.
 - Las fuentes luminosas.
 - Los equipos utilizados en la iluminación.
 - Métodos de iluminación.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los clientes deberá:
 - 1.1. Causar buena impresión y mantener esa impresión a lo largo del tiempo.
 - 1.2. Utilizar la asertividad, la empatía, la sociabilidad y el respeto en el trato con las personas.
 - 1.3. Orientar al cliente demostrando interés y preocupación por atender satisfactoriamente sus necesidades
2. En relación con el entorno de trabajo deberá:
 - 2.1. Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos así como a situaciones o contextos nuevos.
 - 2.2. Habitarse al ritmo de trabajo de la empresa y a sus cambios.
 - 2.3. Demostrar flexibilidad para afrontar diferentes situaciones de trabajo y sus cambios.



2.4. Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.

3. En relación con otros profesionales deberá:

- 3.1. Cumplir los plazos establecidos, priorizando las tareas necesarias para ello.
- 3.2. Utilizar la asertividad, la empatía, la sociabilidad y el respeto en el trato con las personas.
- 3.3. Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
- 3.4. Dar, compartir y recibir información con el equipo de trabajo.
- 3.5. Comunicarse eficazmente, de forma clara y concisa, con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- 3.6. Saber escuchar mejoras y dificultades valorando las aportaciones realizadas.
- 3.7. Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos, así como en la asunción de riesgos y en los errores y fracasos.
- 3.8. Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa, así como las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
- 3.9. Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo.
- 3.10. Ser meticuloso en cuanto a la resolución total de una tarea o asunto hasta el final y en todas las áreas que envuelva.
- 3.11. Tener razonamiento crítico: capacidad de plantear, razonar, opinar y argumentar sobre una situación dada de forma lógica.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0700_3: "Determinar los recursos necesarios para el desarrollo del proyecto audiovisual", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos



1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para determinar los recursos humanos y técnicos requeridos para el desarrollo de un sketch de ficción que forme parte de una serie dramática que transcurra en exteriores e interiores. La situación profesional se basará en el guión literario del proyecto que contendrá las definiciones de época, estilo y ubicación de las escenas necesarias como para definir correctamente todos los aspectos humanos y técnicos necesarios. Se desarrollará durante al menos dos horas en un despacho de trabajo con recursos de oficina habituales y un magnetoscopio para visionado. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Determinar época, estilo, iluminación sonido y escenografía del proyecto
2. Elaborar el guión técnico y el desglose de realización a partir del análisis del guión literario.
3. Elaborar listado de recursos humanos, necesidades técnicas, equipos y materiales.
4. Elaborar una prueba de actores eligiendo los más adecuados según documentación aportada.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de los equipamientos, ayudas técnicas y medios necesarios, para el desarrollo de esta situación profesional de evaluación.
- Se planteará alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia relacionada con la respuesta a contingencias.
- Se asignará un período de tiempo determinado, en función del tiempo invertido por un profesional del sector.
- Las actividades se desarrollarán cumpliendo las normas de PRL, emergencia y evacuación vigentes y aplicables a locales de pública concurrencia.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por



tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Determinación de época, estilo, iluminación, sonido y escenografía del proyecto.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Elaboración de documento explicativo con la época y estilo del proyecto.- Redacción de un informe de tipo de iluminación y tratamiento sonoro.- Indicación del estilo de escenografía de todo el proyecto. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Elaboración del guión técnico y desglose de realización a partir del análisis del guión literario.</i>	<ul style="list-style-type: none">- División del guión literario plano a plano según storyboard.- Redacción del desglose de realización necesario para cada plano/secuencia.- Confección del guión técnico. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Elaboración listado de recursos humanos, necesidades técnicas, equipos y materiales.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Asignación del personal y necesidades técnicas necesarias para el proyecto por secciones de imagen, iluminación y sonido.- Asignación al guión técnico de necesidades técnicas plano a plano.- Cumplimentación según desglose de realización de documento con las necesidades de mobiliario, elementos de decoración, atrezzo y vestuario. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Identificación de las localizaciones adecuadas.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Elección de dos posibles localizaciones una en exterior y una en interior.- Elaboración de un informe sobre la idoneidad de dichas localizaciones para el proyecto.- Incorporación de información adicional de las diferentes localizaciones al guión técnico. <p><i>El umbral de desempeño competente el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>



<i>Elaboración de una prueba de actores eligiendo los más adecuados según documentación aportada.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Asignación según guión literario de actores principales, secundarios y figuración.- Diseño de una prueba de actores.- Selección de al menos a cinco actores entre principales y secundarios. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D</i></p>
<i>Cumplimiento de las normas de seguridad, emergencia y evacuación aplicables a locales estables de pública concurrencia del público asistente y de los trabajadores.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Fidelidad a los parámetros de calidad inicial especificados en el proyecto artístico.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo establecido.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

Escala A

5	<i>Determina época, estilo, iluminación, sonido y escenografía del proyecto elaborando un documento explicativo con la época y estilo del proyecto, redactando un informe con tipo de iluminación y tratamiento sonoro e Indicando el estilo de escenografía general del proyecto.</i>
4	<i>Determina época, estilo, iluminación, sonido y escenografía del proyecto elaborando un documento explicativo con la época y estilo del proyecto, redactando un informe con tipo de iluminación y tratamiento sonoro pero sin Indicar correctamente el estilo de escenografía con decorados y atrezzo no apropiados a la época y estilo general del proyecto.</i>
3	<i>Determina época, estilo, iluminación, sonido y escenografía del proyecto elaborando un documento explicativo con la época y estilo del proyecto, redactando un informe con tipo de iluminación pero definiendo un tratamiento sonoro no adecuado al proyecto no definiendo la necesidad de pértiga o micrófonos individuales, grabación de sonido en exterior o interior, efectos sonoros y fondos musicales y sin Indicar correctamente el estilo de escenografía con vestuario, decorados y atrezzo no apropiados a la época y estilo general del proyecto.</i>
2	<i>Determina época, estilo, iluminación, sonido y escenografía del proyecto elaborando un documento explicativo con la época y estilo del proyecto pero no definiendo correctamente el tipo de iluminación, luz día o luz noche, interior o exterior, natural o artificial y colorimetría de la luz y definiendo un tratamiento sonoro no adecuado al proyecto no definiendo la necesidad de pértiga o micrófonos individuales, grabación de sonido en exterior o interior, efectos sonoros y fondos musicales y sin Indicar correctamente el estilo de escenografía con vestuario, decorados y atrezzo no apropiados a la época y estilo general del proyecto.</i>
1	<i>Determina época, estilo, iluminación, sonido y escenografía del proyecto elaborando un documento explicativo con la época y estilo del proyecto pero no definiendo este conforme a modelos pre-establecidos: drama, comedia, documental, etc. y no añadiendo definiciones del contexto histórico de la época elegida y no definiendo correctamente el tipo de iluminación, luz día o luz noche, interior o exterior, natural o artificial y colorimetría de la luz y definiendo un tratamiento sonoro no adecuado al proyecto no definiendo la necesidad de pértiga o micrófonos individuales, grabación de sonido en exterior o interior, efectos sonoros y fondos musicales y sin Indicar correctamente el estilo de escenografía con vestuario, decorados y atrezzo no apropiados a la época y estilo general del proyecto.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<i>Elabora el guión técnico y el desglose de realización a partir del análisis del guión literario dividiendo el guión literario plano a plano según storyboard, redactando el desglose de realización necesario para cada plano/secuencia y confeccionando el guión técnico.</i>
4	<i>Elabora el guión técnico y el desglose de realización a partir del análisis del guión literario dividiendo el guión literario plano a plano según storyboard, redactando el desglose de realización necesario para cada plano/secuencia pero confeccionando incorrectamente el guión técnico.</i>
3	<i>Elabora el guión técnico y el desglose de realización a partir del análisis del guión literario dividiendo el guión literario plano a plano según storyboard, no redactando en su totalidad el desglose de realización necesario para cada plano/secuencia y confeccionando incorrectamente el guión técnico.</i>
2	<i>Elabora el guión técnico y el desglose de realización a partir del análisis del guión literario dividiendo el guión literario plano a plano sin atender correctamente al storyboard no redactando en su totalidad el desglose de realización necesario para cada plano/secuencia y confeccionando incorrectamente el guión técnico.</i>
1	<i>Elabora el guión técnico y el desglose de realización a partir del análisis del guión literario no dividiendo correctamente la secuencia de planos del guión literario plano a plano de forma lógica y sin atender correctamente al storyboard no redactando en su totalidad el desglose de realización necesario para cada plano/secuencia y confeccionando incorrectamente el guión técnico.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 5 de la escala.

Escala C

5	<i>Elabora el listado de recursos humanos, necesidades técnicas, equipos y materiales asignando el personal técnico y necesidades técnicas necesarias para el proyecto por secciones de imagen, iluminación y sonido , trasladando al guión técnico esas asignaciones plano a plano y cumplimentando un documento con mobiliario, elementos de decoración, atrezzo y vestuario.</i>
4	<i>Elabora el listado de recursos humanos, necesidades técnicas, equipos y materiales asignando el personal técnico y necesidades técnicas necesarias para el proyecto por secciones de imagen, iluminación y sonido , trasladando al guión técnico esas asignaciones plano a plano pero no cumplimentando en su totalidad el listado de el mobiliario, elementos de decoración, atrezzo y vestuario.</i>
3	<i>Elabora el listado de recursos humanos, necesidades técnicas, equipos y materiales asignando el personal técnico y necesidades técnicas necesarias para el proyecto por secciones de imagen, iluminación y sonido pero no trasladando correctamente al guión técnico esas asignaciones plano a plano y no cumplimentando en su totalidad el listado de mobiliario, elementos de decoración, atrezzo y vestuario.</i>
2	<i>Elabora el listado de recursos humanos, necesidades técnicas, equipos y materiales asignando el personal técnico y sin proponer las necesidades técnicas necesarias para el proyecto y su reparto por secciones de imagen, iluminación y sonido no trasladando correctamente al guión técnico esas asignaciones plano a plano y no cumplimentando en su totalidad el listado de mobiliario, elementos de decoración, atrezzo y vestuario.</i>
1	<i>Elabora el listado de recursos humanos, necesidades técnicas, equipos y materiales asignando sólo el personal técnico sin proponer las necesidades técnicas necesarias para el proyecto y su reparto por secciones de imagen, iluminación y sonido no trasladando correctamente al guión técnico esas asignaciones plano a plano y no cumplimentando en su totalidad el listado de mobiliario, elementos de decoración, atrezzo y vestuario.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala D

5	<i>Elabora una prueba de actores, eligiendo los más adecuados según documentación aportada, asignando, según guión literario los actores principales, secundarios y figuración, diseñando una prueba de actores eligiendo un texto apropiado del guión literario y seleccionando los actores principales y secundarios, teniendo en cuenta la documentación aportada de cada actor.</i>
4	<i>Elabora una prueba de actores eligiendo los más adecuados según documentación aportada asignando, según guión literario los actores principales, secundarios y figuración, diseñando una prueba de actores, eligiendo un texto apropiado del guión literario y seleccionando los actores principales y secundarios pero sin tener en cuenta la documentación aportada de cada actor.</i>
3	<i>Elabora una prueba de actores eligiendo los más adecuados según documentación aportada, asignando, según guión literario los actores principales, secundarios y figuración, diseñando una prueba de actores, eligiendo un texto apropiado del guión literario pero sin seleccionar completamente los actores principales y secundarios y sin tener en cuenta la documentación aportada de cada actor.</i>
2	<i>Elabora una prueba de actores eligiendo los más adecuados según documentación aportada, asignando, según guión literario los actores principales, secundarios y figuración, diseñando una prueba de actores pero no habiendo elegido un texto apropiado con diálogos y movimientos de escena significativos para evaluar al actor del guión literario, sin seleccionar completamente los actores principales y secundarios y sin tener en cuenta la documentación aportada de cada actor.</i>
1	<i>Elabora una prueba de actores eligiendo los más adecuados según documentación aportada no asignando correctamente según guión literario los actores principales, secundarios y figuración, sin diseñar completamente la prueba de actores no habiendo elegido un texto apropiado con diálogos y movimientos de escena significativos, para evaluar al actor, del guión literario, sin seleccionar completamente los actores principales y secundarios y sin tener en cuenta la documentación aportada de cada actor.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

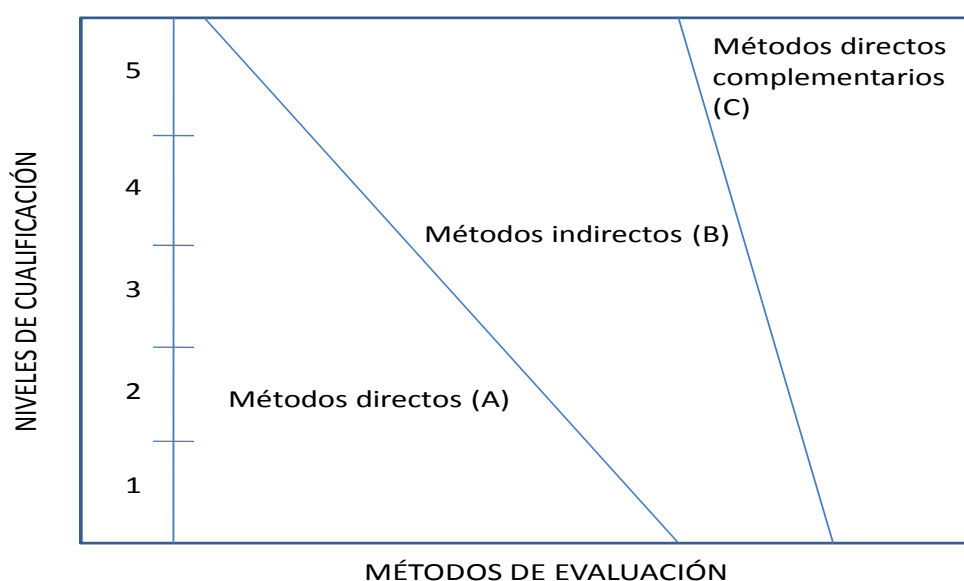
2 MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la determinación de los recursos necesarios para el desarrollo del proyecto audiovisual, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional



competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional. Tomando como referencia el tiempo invertido por un profesional medio del sector, se sugiere asignar 2 horas

Se sugiere así mismo, admitir un margen entorno al +15% del tiempo previsto para el desarrollo total de la SPE, ya que en situación de prueba o examen las personas experimentan una presión mayor que en condiciones de trabajo convencionales.

- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel el dominio de destrezas manuales no siempre constituye el aspecto más relevante, no obstante, es conveniente su consideración. Por esta razón, con independencia del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.



Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Para el desarrollo de esta SPE, se sugiere poner a disposición de la persona candidata ayudas técnicas y medios necesarios tales como:
- Guión literario, Storyboard y plan de trabajo de sketch (de humor, sección de un dramático, etc.) que transcurra en exteriores e interiores.
 - Pieza de vídeo o archivo digital con grabación de, al menos, cinco posibles localizaciones en exterior y tres en interior
 - Pieza de vídeo o archivo digital con grabación de, al menos, diez actores (pueden tomarse directamente tramos de películas)
 - Documentación con nombres, direcciones y datos de interés de los actores.
 - Software de ofimática de uso generalizado.
 - Ordenador e impresora con programas comunes de tratamiento de texto



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0701_3: Coordinar la disponibilidad y adecuación de los recursos humanos, técnicos y artísticos necesarios para el rodaje/grabación”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN CINEMATOGRAFICA Y DE OBRAS AUDIOVISUALES

Código: IMS220_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0701_3: Coordinar la disponibilidad y adecuación de los recursos humanos, técnicos y artísticos necesarios para el rodaje/grabación.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la supervisión de los procesos técnicos y artísticos que intervienen en la coordinación de la disponibilidad y adecuación de los recursos humanos, técnicos y artísticos necesarios para el rodaje/grabación, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Establecer el plan de rodaje y la documentación requerida para su ejecución siguiendo el guión técnico y las pautas de dirección.**



- 1.1. Confeccionar manualmente el plan de rodaje o grabación con la ayuda de herramientas informáticas, optimizando tiempos, espacios y recursos.
- 1.2. Agrupar los planos en función de su continuidad espacial, narrativa o tipología, entre otros criterios.
- 1.3. Coordinar el plan de rodaje o grabación con el plan de trabajo elaborado por el equipo de producción.
- 1.4. Elaborar los partes de trabajo diario, identificando los planos que corresponden a cada intérprete y día de rodaje.

- Desarrollar las actividades previendo la utilización de "cover-set".

2. Coordinar la preparación de los recursos técnicos y materiales, asegurando su adecuación a la intencionalidad estética, narrativa y expresiva de dirección.

- 2.1. Comprobar que los materiales y equipos escenográficos son los requeridos, asegurándose que estén en perfecto estado.
- 2.2. Verificar que los materiales y equipos técnicos son los requeridos constatando que los parámetros técnicos sean los correctos.
- 2.3. Controlar la finalización de productos intermedios necesarios para el desarrollo de la producción.

- Desarrollar las actividades atendiendo al guión técnico y siguiendo las directrices de dirección.

3. Coordinar los recursos humanos, técnicos y artísticos, siguiendo los criterios establecidos por la dirección.

- 3.1. Comprobar la disponibilidad de información y documentación requerida por parte de los operadores de los equipos, teniendo en cuenta las fases y la función del proyecto en que intervienen.
- 3.2. Verificar las operaciones de los equipos durante los ensayos, ajustándose a los tiempos, calidad y correcciones.
- 3.3. Dirigir las acciones del personal artístico durante los ensayos, marcando las posiciones y movimientos específicos oportunos.
- 3.4. Anotar las decisiones y cambios establecidos en los ensayos, incorporándolos durante el rodaje o grabación.

- Desarrollar las actividades atendiendo al guión técnico

b) Especificaciones relacionadas con el "saber".

La persona candidata deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0701_3: Coordinar la disponibilidad y adecuación de los recursos humanos, técnicos y artísticos necesarios para el rodaje/grabación.

Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:



1. Confección del plan de rodaje.

- Desglose del guión técnico.
- Elección del modelo de plan de rodaje/grabación según el medio y el tipo de producto.
- Técnicas de construcción del plan de rodaje/grabación según el medio y el tipo de producto.
- Técnicas de asignación y optimización de recursos.
- Técnicas de valoración del tiempo de registro o realización.
- Secuencias de producción, bloques, o unidades coherentes.
- Elaboración de partes de trabajo.
- Adaptación de los documentos de planificación de rodaje:
 - Guión técnico.
 - Storyboard.

2. Preparación de los recursos técnicos y materiales para la realización de una obra audiovisual.

- Desglose del listado de necesidades de los diferentes departamentos.
- Adecuación del espacio escénico.
- Instalaciones de suministro eléctrico y generadores autónomos.
- Construcción de decorados y adaptación de localizaciones para producciones audiovisuales.
- Expresividad de decorados y localizaciones.
- Gestión de contingencias sobre el estado de los materiales.
- Control de la documentación visual, gráfica y sonora de apoyo a la realización de proyectos audiovisuales.
- Tipos y características.

3. Coordinación del personal técnico y artístico en una obra audiovisual.

- Análisis de la documentación técnica del proceso de rodaje/grabación.
 - Plan de rodaje/ grabación.
 - Listados de recursos.
 - Órdenes de trabajo para equipos artísticos y técnicos.
 - Preparación de informes para el día de rodaje.
- Organización y control de los procesos en los ensayos.
 - Adaptación del emplazamiento de cámaras según la finalidad y expresividad de la realización, elección de objetivos, altura.
 - Adaptación de los movimientos de maquinaria de rodaje y soportes de cámara según la realización.
 - Adaptación de la iluminación en el rodaje/grabación.
 - Control de la escenografía.
 - Definición de la grabación de los aspectos sonoros en el rodaje/grabación.
- Dirección de los ensayos con los equipos técnicos y artísticos.
 - Comunicación con el personal durante los ensayos.
 - Citaciones y convocatorias, órdenes de transporte.
 - Evaluación de tiempos y duraciones en la puesta en escena.
 - Técnicas de dirección de actores, figurantes y especialistas.
 - Organización del trabajo de la figuración durante los ensayos.
 - Organización del trabajo de especialistas y efectos especiales



Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Procesos y medios técnicos cinematográficos
 - La cámara cinematográfica. Objetivos. Elementos auxiliares.
 - Los soportes y formatos cinematográficos.
 - El laboratorio de cine. Los equipos de montaje.
- Procesos y medios técnicos de vídeo
 - La cámara de vídeo. Objetivos. Elementos auxiliares.
 - Sistemas de captación.
 - Los soportes y formatos de vídeo.
 - Grabación y reproducción de la señal de vídeo: principios y formatos.
 - El monitoreado de la señal de vídeo.
 - Los equipos de edición y tratamiento de la imagen de vídeo.
- Procesos y medios técnicos de sonido
 - El sonido analógico y digital.
 - La captación del sonido: micrófonos y equipos auxiliares.
 - Sistemas y equipos de grabación, tratamiento y reproducción de sonido.
 - Los soportes y formatos de sonido.
 - Monitoreado de la señal de audio.
- Procesos y medios técnicos de iluminación
 - Teoría del color.
 - Las fuentes luminosas.
 - Los equipos utilizados en la iluminación.
 - Métodos de iluminación.
- Documentación técnica.
- Equipos humanos técnicos y artísticos.
- El lenguaje audiovisual
 - Tipología de planos.
 - Los movimientos de cámara.
 - Composición de la imagen y la técnica del encuadre.
 - El lenguaje narrativo audiovisual.
- Técnicas de aplicación del plan de seguridad:
 - Normativa de seguridad y PRL aplicable en el sector, como iluminación adecuada, posición anatómica, ventilación del espacio de trabajo y niveles de audición no dañinos.
 - Planes de emergencia de evacuación.
 - Condiciones de trabajo y seguridad.
 - Factores de riesgo: Medidas de prevención y protección.
 - Organización segura del trabajo: técnicas generales de prevención y protección.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los clientes deberá:
 - 1.1. Causar buena impresión en los otros y mantener esa impresión a lo largo del tiempo.
 - 1.2. Utilizar la asertividad, la empatía, la sociabilidad y el respeto en el trato con las personas.



- 1.3. Orientar al cliente demostrando interés y preocupación por atender satisfactoriamente sus necesidades.
2. En relación con el entorno de trabajo deberá:
 - 2.1. Comprender el sistema organizacional del trabajo y su proceso productivo.
 - 2.2. Mostrar capacidad para percibir el impacto y las implicaciones de decisiones y actividades en otras partes de la empresa o del entorno de trabajo.
 - 2.3. Habitarse al ritmo de trabajo de la empresa y a sus cambios.
 - 2.4. Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
 - 2.5. Utilizar los recursos del modo más idóneo, rápido, económico y eficaz.
3. En relación con otros profesionales deberá:
 - 3.1. Utilizar la asertividad, la empatía, la sociabilidad y el respeto en el trato con las personas.
 - 3.2. Dar, compartir y recibir información con el equipo de trabajo eficazmente.
 - 3.3. Escuchar mejoras y dificultades valorando las aportaciones realizadas.
 - 3.4. Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
4. En relación con otros aspectos deberá:
 - 4.1. Mantener un comportamiento eficaz en situaciones de decepción y/o rechazo ante posibles críticas.
 - 4.2. Manifestar convicción en los propios puntos de vista ante terceros.
 - 4.3. Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos, así como en la asunción de riesgos y en los errores y fracasos.
 - 4.4. Mostrar meticulosidad en cuanto a la resolución total de una tarea o asunto hasta el final y en todas las áreas que envuelva.
 - 4.5. Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa, y especialmente las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.



En el caso de la “UC0701_3: Coordinar la disponibilidad y adecuación de los recursos humanos, técnicos y artísticos necesarios para el rodaje/grabación”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para coordinar los recursos humanos, técnicos y artísticos necesarios para el rodaje de un spot publicitario de un minuto de duración. El rodaje durará un día y requiere al menos dos localizaciones diferentes, una interior y otra exterior, y el empleo de al menos tres figurantes y dos elementos escenográficos. Para esto contará con el guión técnico, plan de trabajo y los listados de necesidades técnicas. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Elaborar el plan de rodaje y los partes de trabajo diario.
2. Controlar que los equipos y materiales técnicos, escenográficos y humanos son los requeridos.
3. Dirigir las acciones del personal artístico y la operación de los equipos durante los ensayos.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de la documentación requerida para llevar a cabo la coordinación del rodaje de un spot publicitario.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia, tomando como referencia el tiempo medio de ejecución requerido por un profesional para desarrollar las actividades propuestas.
- Se planteará alguna incidencia o situación imprevista relevante, para la demostración de la competencia de respuesta a contingencias.
- Las actividades se desarrollarán cumpliendo las normas de Prevención de Riesgos Laborales aplicables.
- Las actividades se desarrollarán manteniendo los parámetros de calidad especificados en el proyecto y recogidos en el guión.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Elaboración del plan de rodaje y los partes de trabajo diario.</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Uso de equipos informáticos y software específico. - Agrupación de los planos - Registro escrito de las secuencias, escenas y planos, de la hora de citación, del personal artístico y del vestuario, maquillaje y peluquería requeridos para esa sesión. - Programación de usos de "cover-set". <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Control de los equipos y materiales técnicos, escenográficos y humanos requeridos.</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Adecuación de los materiales y equipos escenográficos y técnicos bajo criterios técnicos y artísticos. - Control del acabado de los productos intermedios requeridos para el desarrollo de la producción. - Ajuste del listado de necesidades técnicas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Dirección de las acciones del personal artístico y la operación de los equipos durante los ensayos.</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Comprobación de la disponibilidad de información y documentación requerida. - Verificación de las operaciones de los equipos durante los ensayos. - Dirección de las acciones del personal artístico durante los ensayos. - Anotación de las decisiones y cambios establecidos en los ensayos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Cumplimiento de las normas de Prevención de Riesgos Laborales.</i>	<i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>
<i>Fidelidad a los parámetros de calidad especificados en el proyecto artístico.</i>	<i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>

Escala A

5	<i>Elabora el plan de rodaje y los partes de trabajo diario mediante el uso equipos informáticos y software específico, agrupa los planos según su continuidad espacial, narrativa o tipología, el uso de las localizaciones, el emplazamientos de equipos y la disponibilidad del personal, optimizando tiempos, espacios y recursos, registra por escrito las secuencias, escenas y planos que se van a rodar esa jornada, la hora de citación, el personal artístico que interviene en esa jornada, el vestuario, maquillaje y peluquería requeridos para esa sesión y programa usos de "cover-set".</i>
4	<i>Elabora el plan de rodaje y los partes de trabajo diario mediante el uso equipos informáticos y software específico, agrupa los planos según su continuidad espacial, narrativa o tipología, el uso de las localizaciones, el emplazamientos de equipos y la disponibilidad del personal, optimizando tiempos, espacios y recursos, registra por escrito las secuencias, escenas y planos que se van a rodar esa jornada, la hora de citación, el vestuario, maquillaje y peluquería requeridos para esa sesión y programa usos de "cover-set", pero no indica el personal artístico que interviene en esa jornada.</i>
3	<i>Elabora el plan de rodaje y los partes de trabajo diario mediante el uso equipos informáticos y software específico, agrupa los planos según el emplazamientos de equipos y la disponibilidad del personal, optimizando tiempos, espacios y recursos, registra por escrito las secuencias, escenas y planos que se van a rodar esa jornada, la hora de citación, el vestuario, maquillaje y peluquería requeridos para esa sesión y programa usos de "cover-set", pero no indica el personal artístico que interviene en esa jornada, ni agrupa los planos según su su continuidad espacial, narrativa o tipología ni por el uso de las localizaciones.</i>
2	<i>Elabora el plan de rodaje y los partes de trabajo diario mediante el uso equipos informáticos y software específico, agrupa los planos según el emplazamientos de equipos y la disponibilidad del personal, optimizando tiempos, espacios y recursos, registra por escrito la hora de citación, el vestuario, maquillaje y peluquería requeridos para esa sesión, pero no indica el personal artístico que interviene en esa jornada, ni agrupa los planos según su su continuidad espacial, narrativa o tipología ni por el uso de las localizaciones, ni registra por escrito las secuencias, escenas y planos que se van a rodar esa jornada, ni programa usos de "cover-set".</i>
1	<i>Elabora el plan de rodaje y los partes de trabajo diario, pero no usa equipos informáticos y software específicos, ni agrupa los planos según su continuidad espacial, narrativa o tipología, el uso de las localizaciones, el emplazamientos de equipos y la disponibilidad del personal, optimizando tiempos, espacios y recursos, ni registra por escrito las secuencias, escenas y planos que se van a rodar esa jornada, la hora de citación, el personal artístico que interviene en esa jornada, el vestuario, maquillaje y peluquería requeridos para esa sesión, ni programa usos de "cover-set".</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<i>Controla que todos los equipos y materiales técnicos, escenográficos y humanos sean los requeridos bajo criterios técnicos y artísticos, controla el acabado de los productos intermedios requeridos para el desarrollo de la producción y ajusta el listado de necesidades técnicas.</i>
4	<i>Controla que la mayoría de los equipos y materiales técnicos, escenográficos y humanos sean los requeridos bajo criterios técnicos y artísticos, controla el acabado de los productos intermedios requeridos para el desarrollo de la producción y ajusta el listado de necesidades técnicas.</i>
3	<i>Controla que sólo parte de los equipos y materiales técnicos, escenográficos y humanos sean los requeridos bajo criterios técnicos y artísticos, controla el acabado de los productos intermedios requeridos para el desarrollo de la producción y ajusta el listado de necesidades técnicas.</i>
2	<i>Controla que sólo parte de los equipos y materiales técnicos, escenográficos y humanos sean los requeridos bajo criterios técnicos y artísticos, y ajusta el listado de necesidades técnicas, pero no controla el acabado de los productos intermedios requeridos para el desarrollo de la producción.</i>
1	<i>No controla que los equipos y materiales técnicos, escenográficos y humanos sean los requeridos bajo criterios técnicos y artísticos, no controla el acabado de los productos intermedios requeridos para el desarrollo de la producción no ajusta el listado de necesidades técnicas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>Dirige las acciones del personal artístico y la operación de los equipos técnicos durante los ensayos, comprobando la disponibilidad de información y documentación requerida por parte de los operadores de los equipos, verificando las operaciones de los equipos, ajustándose a los tiempos, calidad y correcciones, dirigiendo las acciones del personal artístico, marcando las posiciones y movimientos específicos oportunos y anotando las decisiones y cambios establecidos en ellos.</i>
4	<i>Dirige las acciones del personal artístico y la operación de los equipos técnicos durante los ensayos, comprobando la disponibilidad de información y documentación requerida por parte de los operadores de los equipos, ajustándose a los tiempos, calidad y correcciones, dirigiendo las acciones del personal artístico, marcando las posiciones y movimientos específicos oportunos y anotando las decisiones y cambios establecidos en ellos, pero no ha verificado las operaciones de los equipos.</i>
3	<i>Dirige las acciones del personal artístico y la operación de los equipos técnicos durante los ensayos, comprobando la disponibilidad de información y documentación requerida por parte de los operadores de los equipos, ajustándose a los tiempos, calidad y correcciones, marcando las posiciones y movimientos específicos oportunos y anotando las decisiones y cambios establecidos en ellos, pero no ha verificado las operaciones de los equipos, ni ha dirigido las acciones del personal artístico.</i>
2	<i>Dirige las acciones del personal artístico y la operación de los equipos técnicos durante los ensayos, marcando las posiciones y movimientos específicos oportunos y anotando las decisiones y cambios establecidos en ellos, pero no ha verificado las operaciones de los equipos, ni ha dirigido las acciones del personal artístico, ni ha comprobado la disponibilidad de información y documentación requerida por parte de los operadores de los equipos, no ajustándose a los tiempos, calidad y correcciones requeridos.</i>
1	<i>Dirige las acciones del personal artístico y la operación de los equipos técnicos durante los ensayos, pero no ha verificado las operaciones de los equipos, ni ha dirigido las acciones del personal artístico, ni ha comprobado la disponibilidad de información y documentación requerida por parte de los operadores de los equipos, no ajustándose a los tiempos, calidad y correcciones requeridos, ni ha marcado las posiciones y movimientos específicos oportunos, ni ha anotado las decisiones y cambios establecidos en ellos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de

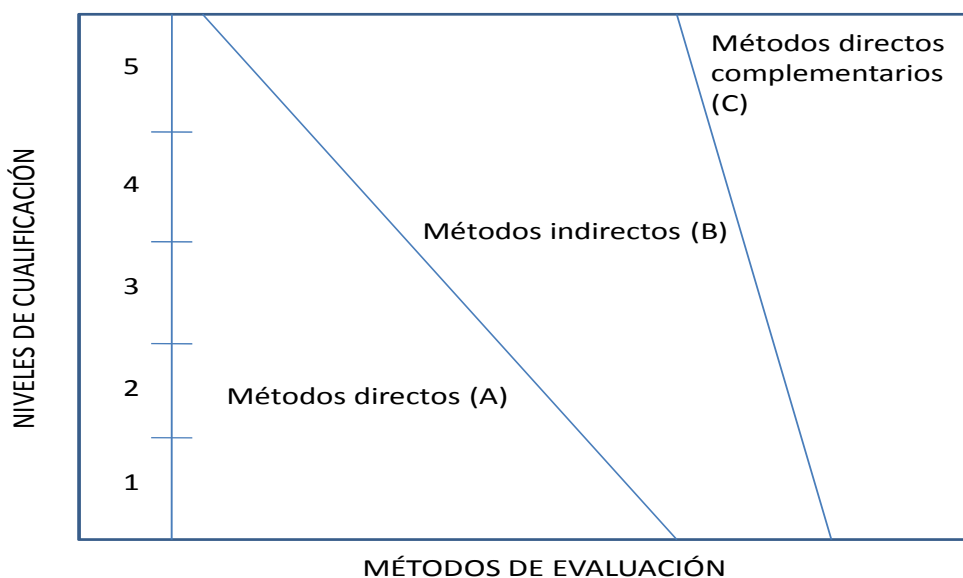


competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la coordinación de la disponibilidad y adecuación de



los recursos humanos, técnicos y artísticos necesarios para el rodaje/grabación, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel el dominio de destrezas manuales no siempre constituye el aspecto más relevante, no obstante es conveniente su consideración. Por esta razón, con independencia del método de evaluación utilizado, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.



La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

- h) Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.
- i) Para el desarrollo de esta SPE, se sugiere poner a disposición de la persona candidata ayudas técnicas y medios necesarios tales como:
 - Plan de trabajo
 - Guión técnico.
 - Listados de necesidades técnicas.
 - Material de oficina e informático.



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0702_3: Organizar y controlar el rodaje/grabación y el proceso de postproducción”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN CINEMATOGRAFICA Y DE OBRAS AUDIOVISUALES.

Código: IMS220_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0702_3: Organizar y controlar el rodaje/grabación y el proceso de postproducción.

1.1 Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la organización y control del rodaje/grabación y el proceso de postproducción, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. *Supervisar que los medios técnicos y humanos están preparados, cumpliendo la orden del día y los plazos establecidos.*

1.1. Verificar la incorporación de los técnicos al trabajo y a sus tareas.



- 1.2. Recibir a los actores verificando el maquillaje y vestuario requerido para esa sesión.
- 1.3. Comprobar que los elementos requeridos para la toma están disponibles, ubicados y dispuestos.

- Desarrollar las actividades cumpliendo el plan y horario previsto.

2. Organizar el rodaje/grabación de cada plano cumpliendo los objetivos requeridos.

- 2.1. Comunicar los planos a rodar a los equipos implicados cumpliendo los tiempos establecidos y el plan de rodaje.
- 2.2. Coordinar las acciones de la figuración ajustándose a la intencionalidad del guión y a las fases establecidas.
- 2.3. Prevenir la intervención de los miembros del equipo técnico utilizando los códigos y pautas establecidos.
- 2.4. Proporcionar las órdenes de trabajo adecuadas permitiendo que el director y los departamentos desarrollen su trabajo.
- 2.5. Asumir la dirección de la segunda unidad de rodaje, cuando el director lo indique.

- Desarrollar las actividades teniendo en cuenta la normativa vigente de seguridad y prevención de riesgos laborales (PRL) y medioambiental, aplicables.

3. Coordinar la jornada de trabajo y días sucesivos junto al equipo de producción cumpliendo con el plan de rodaje previsto.

- 3.1. Controlar el cumplimiento del plan de trabajo resolviendo las incidencias que surjan.
- 3.2. Comunicar las paradas y cortes (descanso, comida, etc.).
- 3.3. Elaborar la orden de trabajo diaria junto al equipo de Producción.
- 3.4. Programar el uso de "cover-set" dentro del plan de rodaje diario.

- Desarrollar las actividades teniendo en cuenta la normativa vigente de seguridad y prevención de riesgos laborales (PRL) y medioambiental, aplicables.

4. Organizar el material audiovisual para la post-producción, facilitando un trabajo fluido.

- 4.1. Minutar las cintas de video, indicando códigos de tiempos, contenido, tipo de plano, duración e incidencias.
- 4.2. Coordinar la transferencia al formato de post-producción supervisando el material no compatible.
- 4.3. Elaborar el parte de postproducción incluyendo de forma concisa la información recogida por cualquier miembro del equipo de realización.

5. Supervisar las necesidades del montaje proponiendo alternativas técnico-artísticas.

- 5.1. Identificar el plano, música u otros elementos solicitados, comunicando su ubicación y código de tiempo.
- 5.2. Recoger el material audiovisual atendiendo a las peticiones del realizador.



5.3. Proponer alternativas, efectos y/o transiciones durante el montaje.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0702_3: Organizar y controlar el rodaje/grabación y el proceso de postproducción. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Preparación de los medios técnicos y del personal técnico y artístico.

- Técnicas de análisis de la documentación técnica del proceso de rodaje/grabación.
 - Plan de rodaje/ grabación.
 - Listados de recursos.
 - Órdenes de trabajo para equipos artísticos y técnicos.
 - Preparación de informes para el día de rodaje.
 - Organización y control de los procesos mecánicos del rodaje/grabación con una o varias cámaras.
 - Adaptación del emplazamiento de cámaras según la finalidad y expresividad de la realización, elección de objetivos, altura.
 - Adaptación de los movimientos de maquinaria de rodaje y soportes de cámara según la realización.
 - Adaptación de la iluminación en el rodaje/grabación.
 - Control de la escenografía.
 - Definición de la grabación de los aspectos sonoros en el rodaje/grabación.

2. Organización del rodaje/grabación.

- Técnicas de elaboración de documentación para el rodaje/grabación.
 - Adaptación de los documentos de planificación de rodaje: guión técnico y “storyboard”.
 - Elaboración de los partes de cámara y otros documentos de rodaje/grabación.
- Aplicación de técnicas de realización en el rodaje/grabación.
 - Control y realización del plano secuencia, plano máster y planos de cobertura.
 - Resolución de escenas de diálogo.
 - Técnicas de identificación de la claqueta.
 - Dirección de figuración.
 - Dirección de segundas unidades de rodaje.
- Técnicas de rodaje/grabación.
 - Efectos ópticos del rodaje: fondos maquetas animadas, retroproyección, proyección frontal, pantallas de fondo de color.
 - Rodaje con cámaras no convencionales.
 - “Raccord”.
 - Identificación de claqueta.
- Valoración de la toma y control de sonido.
- Control del mantenimiento de la continuidad formal.



3. Coordinación de la jornada de trabajo para que se cumpla con el plan de rodaje previsto.

- La comunicación en la empresa cinematográfica y audiovisual y la motivación en el entorno laboral
 - Producción de documentos en los cuales se contengan las tareas asignadas a los miembros de un equipo.
 - Redes de comunicación, canales y medios.
 - Dificultades/barreras en la comunicación.
 - El control de la información. La información como función de dirección.
 - Diagnóstico de factores capaces de motivar.
 - Comunicación oral y escrita de instrucciones para la consecución de unos objetivos.

4. Organización de material audiovisual necesario para la postproducción.

- Técnicas de preparación de la documentación técnica para la fase de montaje y postproducción.
- Planificación previa del montaje y la postproducción.
 - Adaptación de formatos para el montaje.
 - Selección del material para el montaje de imagen.
 - Selección del material para el montaje de sonido.
 - Realización del guión de montaje.

5. Supervisión de las necesidades del montaje proponiendo alternativas técnicas-artísticas.

- Recopilación de medios.
- Técnicas de clasificación, identificación y almacenamiento de medios.
- Procedimientos de evaluación del montaje.
 - Teoría del montaje/edición. Concepto y expresividad del montaje en cine.
 - Movimiento y ritmo audiovisual.
 - Tipologías de montaje/edición: según la técnica y estructura narrativa.
 - El guión de montaje.
- Las salas de montaje, edición y postproducción de audiovisuales
 - Las salas de montaje cinematográfico. Tipos y configuración.
 - Las salas de edición analógica y digital de vídeo. Tipos y configuración.
 - Las salas de postproducción de vídeo. Tipos y configuración.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Documentación técnica.
- Equipos humanos técnicos y artísticos.
- El lenguaje audiovisual
 - Tipología de planos.
 - Los movimientos de cámara.
 - Composición de la imagen y la técnica del encuadre.
 - El lenguaje narrativo audiovisual
- Equipos de intercomunicación.
 - Intercom.
 - Walkie-talkies.
 - Megáfono.



- Negociación de conflictos y toma de decisiones en la asistencia a la dirección
 - Estrategias de negociación.
 - Resolución de situaciones conflictivas originadas como consecuencia de las relaciones
 - en el entorno de trabajo.
 - Proceso para la resolución de problemas
 - Estilos de mando: Dirección y/o liderazgo; Estilos de dirección; Teorías, enfoques del liderazgo.
- Técnicas de aplicación del plan de seguridad:
 - Normativa de seguridad y PRL aplicable en el sector, como iluminación adecuada, posición anatómica, ventilación del espacio de trabajo y niveles de audición no dañinos.
 - Planes de emergencia de evacuación y asistencia sanitaria.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los clientes deberá:
 - 1.1. Causar buena impresión en los otros y mantener esa impresión a lo largo del tiempo.
 - 1.2. Utilizar la asertividad, la empatía, la sociabilidad y el respeto en el trato con las personas.
 - 1.3. Orientar al cliente demostrando interés y preocupación por atender satisfactoriamente sus necesidades.
2. En relación con el entorno de trabajo deberá :
 - 2.1. Comprender el sistema organizacional del trabajo y su proceso productivo.
 - 2.2. Mostrar capacidad para percibir el impacto y las implicaciones de decisiones y actividades en otras partes de la empresa o del entorno de trabajo.
 - 2.3. Habitarse al ritmo de trabajo de la empresa y a sus cambios.
 - 2.4. Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
 - 2.5. Utilizar los recursos del modo más idóneo, rápido, económico y eficaz.
3. En relación con otros profesionales deberá:
 - 3.1. Utilizar la asertividad, la empatía, la sociabilidad y el respeto en el trato con las personas.
 - 3.2. Dar, compartir y recibir información con el equipo de trabajo eficazmente.
 - 3.3. Escuchar mejoras y dificultades valorando las aportaciones realizadas.
 - 3.4. Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
4. En relación con otros aspectos:
 - 4.1. Mantener un comportamiento eficaz en situaciones de decepción y/o rechazo ante posibles críticas.
 - 4.2. Manifestar convicción en los propios puntos de vista ante terceros.
 - 4.3. Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos, así como en la asunción de riesgos y en los errores y fracasos.



- 4.4. Mostrar meticulosidad en cuanto a la resolución total de una tarea o asunto hasta el final y en todas las áreas que envuelva.
- 4.5. Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa, y especialmente las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

1.2 Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0702_3: Organizar y controlar el rodaje/grabación y el proceso de postproducción”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para organizar el rodaje y el proceso de postproducción de un spot publicitario de un minuto de duración. El rodaje durará un día y requiere al menos dos localizaciones diferentes, una interior y otra exterior, y el empleo de al menos diez figurantes, para ello contará con el guión literario, guión técnico, plan de trabajo, los listados de necesidades técnicas y story-board. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Organizar la preparación de los medios técnicos y humanos.
2. Organizar la grabación de los planos.
3. Elaborar la orden de trabajo diario.
4. Minutar el material grabado.



5. Elaborar el parte de postproducción.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de la documentación y equipamiento técnico requeridos para llevar a cabo la organización del rodaje y el proceso de postproducción de un spot publicitario.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia, tomando como referencia el tiempo medio de ejecución requerido por un profesional para desarrollar las actividades propuestas.
- Se planteará alguna incidencia o situación imprevista relevante, para la demostración de la competencia de respuesta a contingencias.
- Las actividades se desarrollarán cumpliendo las normas de Prevención de Riesgos Laborales aplicables.
- Las actividades se desarrollarán manteniendo los parámetros de calidad especificados en el proyecto y recogidos en el guión.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Organizar la preparación de los medios técnicos y humanos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación de la incorporación de los técnicos a sus tareas.- Recepción de los actores.- Comprobación del maquillaje y vestuario requerido para esa sesión.- Verificación de la disponibilidad, ubicación y disposición requerida de los elementos técnicos y artísticos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>



<i>Organización de la grabación de los planos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Cumplimiento de los tiempos establecidos por el plan de rodaje.- Comunicación de los planos a rodar a los equipos implicados.- Coordinación de las acciones de figuración.- Prevención de la intervención de los miembros del equipo técnico.- Aportación de las órdenes de trabajo adecuadas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Elaborar la orden de trabajo diario.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Registro escrito de las secuencias, escenas y planos que se van a rodar esa jornada.- Registro escrito de la hora de citación.- Registro escrito del personal artístico que interviene en esa jornada.- Registro escrito del vestuario, maquillaje y peluquería requeridos para esa sesión.- Programación de usos de "cover-set". <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Minutar el material grabado.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Registro escrito de los códigos de tiempos de inicio y final por cada plano.- Registro escrito de su contenido.- Registro escrito del tipo de plano.- Registro escrito de la duración.- Registro escrito de incidencias.- Utilización de la nomenclatura convencional, de forma concisa, precisa y reconocible por cualquier miembro del equipo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>
<i>Elaborar el parte de postproducción.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Registro escrito de las tomas válidas y no válidas rodadas.- Cumplimentación de las características del material rodado, como temperatura de color y sensibilidad.- Indicación de posibles incidencias derivadas del enfoque, de la iluminación y del chasis. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala E.</i></p>
<i>Cumplimiento de las normas de Prevención de Riesgos Laborales</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Fidelidad a los parámetros de calidad especificados en el proyecto artístico.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

Escala A

5	<i>Organiza la preparación de los medios técnicos y humanos, comprobando la incorporación de los técnicos a sus tareas, recibiendo a los actores, comprobando que maquillaje y vestuario son los requeridos para esa sesión y verificando la disponibilidad, ubicación y disposición requerida de los elementos técnicos y artísticos.</i>
4	<i>Organiza la preparación de los medios técnicos y humanos, comprobando la incorporación de los técnicos a sus tareas, recibiendo a los actores, comprobando que maquillaje y vestuario son los requeridos para esa sesión, pero no ha verificado la disponibilidad, ubicación y disposición requerida de los elementos técnicos menos significativos como accesorios de cámara y de toma de sonido y artísticos.</i>
3	<i>Organiza la preparación de los medios técnicos y humanos, comprobando la incorporación de los técnicos a sus tareas, recibiendo a los actores, comprobando que maquillaje y vestuario son los requeridos para esa sesión, pero no ha verificado la disponibilidad, ubicación y disposición requerida de elementos técnicos más significativos como cámara, equipos de sonido y equipos de iluminación y de elementos artísticos, como los figurantes.</i>
2	<i>Organiza la preparación de los medios técnicos y humanos, recibiendo a los actores, comprobando que maquillaje y vestuario son los requeridos para esa sesión, pero no ha verificado la disponibilidad, ubicación y disposición requerida de todos los elementos técnicos y artísticos, ni ha comprobado la incorporación de los técnicos a sus tareas.</i>
1	<i>Supervisa que los medios técnicos y humanos estén preparados, pero no ha comprobado la incorporación de los técnicos a sus tareas, ni ha recibido a los actores, ni ha comprobado que el maquillaje y vestuario son los requeridos para esa sesión y ni ha verificado la disponibilidad, ubicación y disposición requerida de todos los elementos técnicos y artísticos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<p><i>Organiza la grabación de los planos durante el rodaje, comunicando los planos a rodar a los equipos implicados cumpliendo los tiempos establecidos y el plan de rodaje, coordinando las acciones de la figuración ajustándose a la intencionalidad del guión y a las fases establecidas, previniendo la intervención de los miembros del equipo técnico utilizando los códigos y pautas establecidos y proporcionando las órdenes de trabajo adecuadas permitiendo que el director y los departamentos desarrollen su trabajo.</i></p>
4	<p><i>Organiza la grabación de los planos durante el rodaje, comunicando los planos a rodar a los equipos implicados cumpliendo los tiempos establecidos y el plan de rodaje, coordinando las acciones de la figuración ajustándose a la intencionalidad del guión y a las fases establecidas, proporcionando las órdenes de trabajo adecuadas permitiendo que el director y los departamentos desarrollen su trabajo, pero ha prevenido la intervención de los miembros del equipo técnico sin utilizar los códigos y pautas establecidos.</i></p>
3	<p><i>Organiza la grabación de los planos durante el rodaje, comunicando los planos a rodar a los equipos implicados cumpliendo los tiempos establecidos y el plan de rodaje, proporcionando las órdenes de trabajo adecuadas permitiendo que el director y los departamentos desarrollen su trabajo, pero ni ha coordinado las acciones de la figuración ajustándose a la intencionalidad del guión y a las fases establecidas, ni ha prevenido la intervención de los miembros del equipo técnico y no ha utilizado los códigos y pautas establecidos.</i></p>
2	<p><i>Organiza la grabación de los planos durante el rodaje, comunicando los planos a rodar a los equipos implicados cumpliendo los tiempos establecidos y el plan de rodaje, pero ni ha proporcionado las órdenes de trabajo adecuadas permitiendo que el director y los departamentos desarrollen su trabajo, ni ha coordinado las acciones de la figuración ajustándose a la intencionalidad del guión y a las fases establecidas, ni ha prevenido la intervención de los miembros del equipo técnico y no ha utilizado los códigos y pautas establecidos.</i></p>
1	<p><i>Organiza la grabación de los planos durante el rodaje, pero no ha comunicado los planos a rodar a los equipos implicados cumpliendo los tiempos establecidos y el plan de rodaje, ni ha proporcionado las órdenes de trabajo adecuadas permitiendo que el director y los departamentos desarrollen su trabajo, ni ha coordinado las acciones de la figuración ajustándose a la intencionalidad del guión y a las fases establecidas, ni ha prevenido la intervención de los miembros del equipo técnico y no ha utilizado los códigos y pautas establecidos.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>Elabora la orden de trabajo diario, registrando por escrito las secuencias, escenas y planos que se van a rodar esa jornada, la hora de citación, el personal artístico que interviene en esa jornada, el vestuario, maquillaje y peluquería requeridos para esa sesión y programando usos de "cover-set".</i>
4	<i>Elabora la orden de trabajo diario, registrando por escrito las secuencias, escenas y planos que se van a rodar esa jornada, la hora de citación, el vestuario, maquillaje y peluquería requeridos para esa sesión y programando usos de "cover-set", pero no ha indicado todo el personal artístico que interviene en esa jornada.</i>
3	<i>Elabora la orden de trabajo diario, registrando por escrito las secuencias, escenas y planos que se van a rodar esa jornada, la hora de citación, el vestuario, maquillaje y peluquería requeridos para esa sesión y programando usos de "cover-set", pero no indicado el personal artístico que interviene en esa jornada.</i>
2	<i>Elabora la orden de trabajo diario, registrando por escrito la hora de citación, el vestuario, maquillaje y peluquería requeridos para esa sesión y programando usos de "cover-set", pero no indicado el personal artístico que interviene en esa jornada, ni las secuencias, escenas y planos que se van a rodar esa jornada.</i>
1	<i>Elabora la orden de trabajo diario, pero no ha registrado por escrito la hora de citación, ni el vestuario, maquillaje y peluquería requeridos para esa sesión, ni el personal artístico que interviene en esa jornada, ni las secuencias, escenas y planos que se van a rodar, ni ha programado los "cover-set".</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala D

5	<i>Minuta el material grabado, registrando por escrito los códigos de tiempos de inicio y final por cada plano, su contenido, su tipo de plano, su duración e incidencias, utilizando, de forma concisa, precisa y reconocible por cualquier miembro del equipo, la nomenclatura convencional.</i>
4	<i>Minuta el material grabado, registrando por escrito los códigos de tiempos de inicio y final por cada plano, su contenido, su tipo de plano e incidencias, utilizando, de forma concisa, precisa y reconocible por cualquier miembro del equipo, la nomenclatura convencional, pero no ha cumplimentado su duración.</i>
3	<i>Minuta el material grabado, registrando por escrito su contenido y su tipo de plano, utilizando, de forma concisa, precisa y reconocible por cualquier miembro del equipo, la nomenclatura convencional, pero no ha cumplimentado los códigos de tiempos de inicio y final por cada plano, su duración, ni sus incidencias.</i>
2	<i>Minuta el material grabado, registrando por escrito su contenido y su tipo de plano, pero no ha cumplimentado los códigos de tiempos de inicio y final por cada plano, su duración, ni sus incidencias, ni ha utilizado, de forma concisa, precisa y reconocible por cualquier miembro del equipo, la nomenclatura convencional.</i>
1	<i>Minuta el material grabado, pero no ha registrado por escrito los códigos de tiempos de inicio y final por cada plano, su duración, su contenido, su tipo de plano ni sus incidencias, ni ha utilizado, de forma concisa, precisa y reconocible por cualquier miembro del equipo la nomenclatura convencional.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala E

5	<i>Elabora el parte de postproducción, registrando por escrito las tomas válidas y no válidas rodadas, las características del material rodado, como temperatura de color y sensibilidad e indicando posibles incidencias derivadas del enfoque, de la iluminación y del chasis.</i>
4	<i>Elabora el parte de postproducción, registrando por escrito las tomas válidas, las características del material rodado, como temperatura de color y sensibilidad, e indicando posibles incidencias derivadas del enfoque, de la iluminación y del chasis, pero no ha indicado las tomas no válidas rodadas.</i>
3	<i>Elabora el parte de postproducción, registrando por escrito las tomas válidas, e indicando posibles incidencias derivadas del enfoque, de la iluminación y del chasis, pero no ha indicado las tomas no válidas rodadas, ni las características del material rodado, como temperatura de color y sensibilidad.</i>
2	<i>Elabora el parte de postproducción, registrando por escrito las tomas válidas, pero no ha indicado las tomas no válidas rodadas, ni las características del material rodado, como temperatura de color y sensibilidad, ni ha indicado posibles incidencias derivadas del enfoque, de la iluminación y del chasis.</i>
1	<i>Elabora el parte de postproducción, pero no ha registrado por escrito las tomas válidas y no válidas rodadas, ni las características del material rodado, como temperatura de color y sensibilidad, ni ha indicado posibles incidencias derivadas del enfoque, de la iluminación y del chasis.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

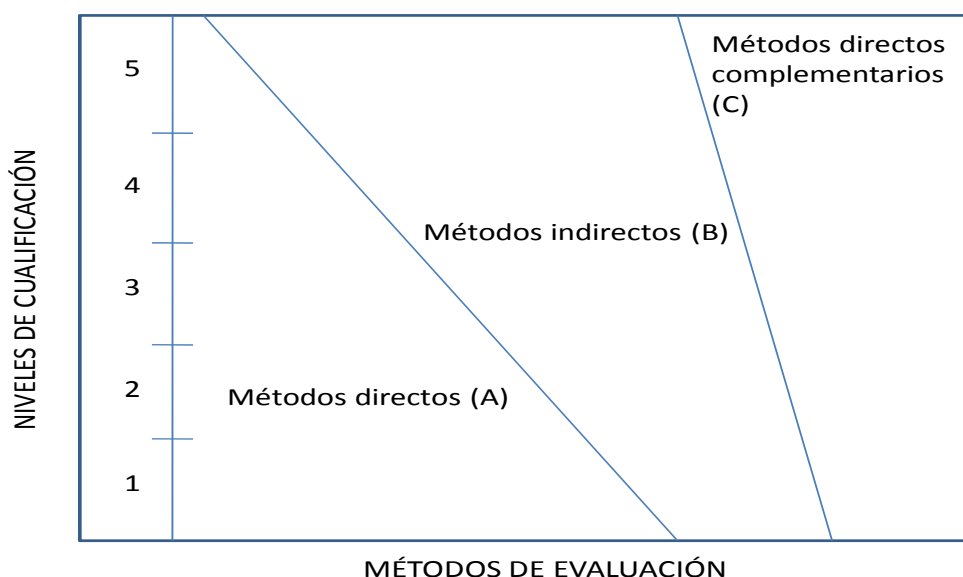
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1 Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a



niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la organización y control del rodaje/grabación y el proceso de postproducción, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia



de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel nivel 3. En este nivel el dominio de destrezas manuales no siempre constituye el aspecto más relevante, no obstante, es conveniente su consideración. Por esta razón, con independencia del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Para el desarrollo de esta SPE, se sugiere poner a disposición de la persona candidata ayudas técnicas y medios necesarios tales como:
- Guión literario, guión técnico y storyboard.
 - Imágenes grabados en cinta o soporte digital.



- Plan de trabajo.
- Listado de necesidades técnicas.



GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN CINEMATOGRAFICA Y DE OBRAS AUDIOVISUALES

Archivo informático: es un conjunto de bits almacenado en un dispositivo. Es identificado por un nombre y la descripción de la carpeta o directorio que lo contiene. Facilitan una manera de organizar los recursos usados para almacenar permanentemente datos en un sistema informático.

Attrezzista: Se trata de la persona que es responsable de los distintos elementos que componen el atrezzo, los objetos, utensilios, instrumentos y complementos que configuran la decoración, siempre bajo la supervisión del director.

Atrezzo o utilería: Se trata del conjunto de objetos y enseres que aparecen en escena. Complementan la escenografía y el vestuario.

Ayudante de dirección: Se trata del ayudante del director en el proceso de producción de proyectos audiovisuales. Está presente en todas las fases de la producción de la obra: preproducción, producción y postproducción. Es el enlace del director con los otros equipos, transmitiendo sus órdenes.

Ayudante de montaje: Responsable de la clasificación, sincronización y preparación del material de imagen y sonido en la sala de montaje, así como de su mantenimiento. La tarea del ayudante permite que el editor/montador pueda centrarse en el trabajo de montaje propiamente dicho. Puede contar con uno o más auxiliares de montaje para trabajos mecánicos o de apoyo.

Banda magnética: Es una banda compuesta por partículas ferromagnéticas. En el magnetoscopio se utiliza una portadora en FM para modular la señal de video. Esta portadora es la que se graba sobre la cinta. Las componentes del vídeo se recuperan por demodulación durante la reproducción.

Banda sonora: Parte del montaje del producto audiovisual que se corresponde con la señal de audio de ésta. Está compuesta por diálogos, efectos y música.

Bobinadora: Una consola automática o juego de ejes montado en una mesa de trabajo usados para enrollar la película de una bobina a otra.

Cabecera: Parte del video que precede al contenido, y en el que se aportan datos informativos como el nombre del programa.



Cámara de vídeo o de cine: sistema de captación de imágenes. En la actualidad utilizan diferentes tipos de sensores sensibles a la luz, que convierten a ésta en impulsos electrónicos.

Código de tiempo: Tipo de información que se utiliza en la grabación y edición en vídeo. Consiste en un código con 8 dígitos que establece las horas, minutos, segundo y fotogramas del material grabado. Permiten controlar la ubicación en el tiempo de la cinta de cada fotograma y así tenerlo localizados para visionar o editar.

Conformado: Fase del proceso de montaje de un producto audiovisual con soporte fotoquímico en el que se realiza el corte físico del negativo original de cámara conforme al montaje realizado con la copia positiva de trabajo o copión. Este término también se aplica al proceso de vinculación entre los materiales brutos de montaje en baja resolución utilizados en una edición off-line y los materiales brutos originales en alta calidad utilizados en un montaje on-line.

Contador: Un indicador que muestra el número exacto de fotogramas expuestos.

Continuidad: Hace referencia a la relación que existe entre los diferentes planos de una filmación, a fin de que no rompan en el receptor, o espectador, la ilusión de secuencia. Cada plano ha de tener relación con el anterior y servir de base para el siguiente.

Conversión: Cambio de un formato y/o códec a otro formato y/o códec diferente.

Copia: Reproducción de un máster o película original.

Copia final: La primera copia (que combina imagen y sonido), en forma de copia de exhibición, ofrecida por el laboratorio al productor para su aprobación. Habitualmente se analiza detalladamente para determinar si se precisan cambios antes de positivar el resto del pedido.

Corte: Técnica de edición y montaje por la que dividimos los distintos planos que componen un relato audiovisual sin usar transiciones.

Cover-set: Se trata de una localización a cubierto que está preparada por si la localización principal que se tiene previsto utilizar en el plan de trabajo de ese día queda inutilizada por motivos climatológicos o de otra índole. De esta forma no se para la producción.

Decorador: Es el encargado de la preparación de los decorados de los productos audiovisuales.

Desglose de guión: Se atiende al análisis personalizado del guión que sirve para determinar el conjunto de elementos necesarios en el rodaje del mismo. El objetivo de es la creación de un plan de trabajo. Es un análisis pormenorizado del guión. De



él sabremos aproximadamente que elementos vamos a utilizar, personajes, escenarios, días de trabajo, etc... y luego con él se realiza el plan de trabajo. Tipos de desgloses hay muchos, uno para cada bloque que vaya a utilizar o a trabajar con él. Los que se realizan “por secuencias”, decorados y personajes son los más clásicos.

Digitalización: En la actualidad, los programas de televisión se hacen "ingestando" el material grabado digitalmente con las cámaras en exteriores o platós en potentes ordenadores con accesos múltiples de manera que diversos operadores técnico y redactores pueden acceder a los contenidos al mismo tiempo acelerando y facilitando la producción televisiva. De esta manera está desapareciendo la cinta magnética como soporte de grabación.

Director/a: Es la persona que dirige la filmación de la obra audiovisual, da instrucciones a los actores, decide la puesta de cámara, supervisa el decorado y el vestuario, y todas las demás funciones necesarias para llevar a buen término el rodaje. Previamente habrá intervenido en numerosas labores, principalmente la realización del guión técnico, la selección o casting de los actores y de los demás profesionales, los escenarios naturales en los que se rodará la película, los decorados y la redacción final del guión.

Director/a de escenografía: Es el responsable de la escenografía en una obra audiovisual.

Director/a de fotografía: Es la persona responsable de la creación artística de imágenes para la puesta en escena de producciones audiovisuales. Para la realización de esta labor, llevará a cabo decisiones respecto a la iluminación, ópticas, encuadre, composición y texturas, para colaborar en la creación de la imagen de la obra.

Distribución: Disposición y reparto del producto audiovisual final.

Duplicar: Sacar una copia de otra copia o del original del máster o de la copia final.

DVD (Digital Versatil Disc): Es un disco óptico de almacenamiento de datos. El disco puede tener una o dos caras, y una o dos capas de datos por cada cara; el número de caras y capas determina la capacidad del disco.

Edición A/B Roll: Edición lineal que consta de dos magnetoscopios reproductores y un magnetoscopio grabador, que permite la transición entre planos.

Edición lineal: Este tipo de edición implica seguir un orden consecutivo en la elaboración del montaje. De esta forma deberemos editar el primer plano y continuación el que le sigue. Posteriormente cualquier modificación que se desee realizar implicará deshacer el proceso realizado. Se corresponde con la analógica. No obstante, nada tiene que ver que la señal registrada sea digital. Este tipo de



edición de vídeo ha ido perdiendo preponderancia en la industria, siendo desplazado por la edición no lineal, tanto por sus ventajas en la manipulación de las imágenes como por los menores costes.

Edición no lineal: Este sistema de edición permite poder realizar el montaje independientemente de seguir un orden consecutivo en su realización. Pudiendo realizarse cualquier tipo de modificación sin que se afecte el material editado por ello. Es propio de los sistemas de edición digital.

Edición off-line: Es el proceso de la fase de la realización del montaje y postproducción audiovisual que consiste en generar el montaje de un producto a partir de la digitalización en baja resolución de unos materiales fuentes que son de mayor calidad. De este modo se consigue hacer el montaje ahorrando a la estación de trabajo grandes cantidades de trabajo y también ahorrando dinero en alquiler de equipos de edición de alta gama. Una vez hecho el montaje off-line se realiza el proceso de conformado o recaptura de montaje a alta resolución de los materiales teniendo como base la información de la edición off-line. Para procesos de edición off-line con soporte cinta magnética se genera una copia en un formato de video inferior con código de tiempos en pantalla. Las ediciones se van apuntando en una lista de decisiones de edición (EDL) en un dispositivo de memoria, este dispositivo será insertado en un controlador de edición que leerá la información de la EDL y controlará los magnetoscopios necesarios para realizar la edición final en alta calidad.

Edición on-line: Es el proceso de la fase de la realización del montaje y postproducción audiovisual que consiste en la ejecución del montaje utilizando directamente los archivos fuentes en la calidad original o bien la información de la lista de decisiones de edición realizadas en el proceso off-line. Se realiza en equipos de alta gama, es mucho más caro que una edición off-line y requiere un mayor tiempo de procesado por parte de las estaciones de trabajo no lineales. En el proceso de edición on-line se añaden las transiciones, los efectos de video y las correcciones de color.

Editor/montador: Profesional que se encarga de la ordenación narrativa y rítmica de los elementos objetivos del relato. Su función consiste en escoger, ordenar y unir una selección de los planos a registrar, según una idea y una dinámica determinada, a partir del guión y la idea del director, así como sus propias aportaciones.

EDL: Es una lista de las decisiones de edición que habitualmente se toman o generan en el proceso de edición off-line con materiales brutos en baja calidad y que servirán para el conformado del montaje on-line con los materiales brutos en alta calidad. Hay varios formatos de archivo de exportación de la lista de decisiones de edición. Entre los datos que figuran en esta lista se encuentran los relativos al número de orden en la edición, la identificación del plano, los códigos de tiempos de entrada y salida, así como la transición.



Efectos: Conjunto de técnicas utilizadas en el ámbito audiovisual que están destinadas a crear una ilusión visual.

Eléctrico: Es el encargado de colocar los equipos de iluminación.

Emisión: Transmisión de una señal mediante ondas hertzianas.

Empalmadora: Aparato usado para empalmar película con cinta adhesiva.

Equipos de iluminación: Es el equipo técnico encargado de iluminar las escenas de las obras audiovisuales.

Escaleta: En cinematografía una lista de las escenas que componen la historia. Cada elemento de la lista consta de una o varias oraciones describiendo de una manera muy puntual los eventos relevantes de cada escena. En televisión describe el orden de todos los eventos que van a concurrir.

Escanear: Escanear significa obtener o leer imágenes a través de un escáner.

Escenografía: son todos los elementos visuales que conforman una escenificación, sean corpóreos (decorado, accesorios), la iluminación o la caracterización de los personajes (vestuario, maquillaje, peluquería); ya sea la escenificación destinada a representación en vivo (teatro, danza), cinematográfica, audiovisual, expositiva o destinada a otros acontecimientos.

Exhibición: Fase de un producto audiovisual que consiste en mostrar en público su contenido.

Exportar: Proceso de traslación del montaje de vídeo y audio que se haya realizado en la línea de tiempo del software de edición a un formato de salida determinando en este proceso.

Extra o figurantes Actor sin texto cuya función es de contenido visual para enriquecer la escena y conformar el ámbito en el que se integra el reparto.

Decorado: Espacio artificial, preparado para el rodaje de escenas, construido con múltiples materiales, como cartón-piedra, madera, pinturas o moldes y que simula lugares reales o no.

Desglose: Consiste en el documento que extrae del guión literario o técnico las necesidades propias de la producción, técnicos, humanos y artísticos.

Ficción: Se denomina ficción a la simulación de la realidad que realizan las obras literarias, cinematográficas, historietas o de otro tipo, cuando presentan un mundo imaginario al receptor. El término procede del latín *fictus* ("fingido", "inventado"), participio del verbo *fingere*.



Figurante o extra: Actor sin texto cuya función es de contenido visual para enriquecer la escena y conformar el ámbito en el que se integra el reparto.

Filtro óptico: Es un medio que sólo permite el paso a través de él de luz con ciertas propiedades, suprimiendo o atenuando la luz restante. Los filtros ópticos más comunes son los filtros de color, polarizadores y difusores.

Formato: El tamaño o relación de aspecto de un fotograma cinematográfico.

Fuente: Lugar del que procede el material original.

Generador de sincronismo: Es el equipo electrónico que genera una señal que sirve de sincronismo al que todos los equipos conectados a él seguirán.

Gráfico: En las producciones audiovisuales corresponde a la representación visual que se incrusta en la imagen para aportar información acerca del contenido de ésta.

Grupista: Conduce el camión generador de electricidad.

Guión literario: Es un documento de producción, en el que se expone el contenido de una obra cinematográfica con los detalles necesarios para su realización. Contiene división por escenas, acciones y diálogos entre personajes, acontecimientos, descripciones del entorno y acotaciones breves para los actores sobre la emoción con que se interpretará si la acción sucede en interiores, exteriores, de día o de noche. También se separa claramente el diálogo de los personajes del resto de la acción.

Guión técnico: Se trata de un documento de producción que contiene la información necesaria para ejecutar cada uno de los planos que la obra audiovisual requiere. El guión técnico debe contener el troceo por secuencias y planos. En él se ajusta la puesta en escena, incorporando la planificación e indicaciones técnicas precisas: encuadre, posición de cámara, decoración, sonido, play-back, efectos especiales, iluminación, etcétera.

Importar: Proceso de traslación de recursos audiovisuales al software de edición de vídeo y audio para incluirlo en el montaje de un producto audiovisual.

Jefe de eléctricos: Dirige el trabajo de los eléctricos. Tiene relación directa con el director/a de fotografía.

Laboratorio: Instalaciones especializadas en el revelado y positivado de película, que ofrecen a veces servicios adicionales, como montaje y almacenamiento de la película.



Localización: Es el espacio físico en el que tiene lugar la grabación de las diferentes escenas del relato audiovisual.

Magnetoscopio: Es el aparato electrónico con el que se hace la grabación magnética que consiste en la grabación de datos en una banda magnética que crea un flujo que circula por el bobinado de la cabeza grabadora. Este flujo magnetiza la cinta en movimiento y no modifica los valores instantáneos de la señal de entrada. De este modo las señales llegan a televisión mediante impulsos magnéticos que se traducen en intensidades luminosas.

Maquinista: Es el encargado de manipular y transportar Dollys, grúas y otros soportes de cámara, en interiores o exteriores, siempre que se vayan a usar.

Máster: Versión final con todos los cambios de la fase de procesamiento de imagen aplicados. Se emplea para crear todos los formatos de distribución, incluyendo película, cine digital, alta definición (HD), definición estándar (SD) y DVD.

Mesa de mezclas de audio: Dispositivo electrónico al cual se conectan diversos elementos emisores de audio, tales como micrófonos, entradas de línea, samplers, sintetizadores, gira discos de vinilos, reproductores de cd, reproductores de cintas, etc. Una vez las señales sonoras entran en la mesa estas pueden ser procesadas y tratadas de diversos modos para dar como resultado de salida una mezcla de audio, mono, multicanal o estéreo.

Mesa de mezclas de vídeo: Sistema que permite seleccionar, mezclar y manipular diferentes fuentes de vídeo.

Mezcla: Proceso de unión de diferentes fuentes de vídeo y audio. Dentro del proceso de postproducción corresponde a la fase de ajuste de nivel, ecualización, panoramización y balance del producto sonoro.

Micrófono: Es un transductor electroacústico. Su función es la de traducir las vibraciones debidas a la presión acústica ejercida sobre su cápsula por las ondas sonoras en energía eléctrica, lo que permite por ejemplo grabar sonidos de cualquier lugar o elemento.

Minutado: Documento que permite la localización de los diferentes planos en una grabación audiovisual. En ella se ha de indicar, al menos, los códigos de tiempo de entrada y salida, el tipo de plano y su contenido.

Monitores de audio: Dispositivo electrónico que permite monitorizar las señales de audio. Los monitores profesionales tienen una respuesta en frecuencia plana, para evitar colorear el sonido y que este sea afectado por el dispositivo.

Monitores de vídeo: Dispositivo electrónico que permite monitorizar señales de vídeo. A diferencia de un televisor los monitores de vídeo no incluyen sintonizador



de televisión ni suelen tener altavoces. Han de ser fiables para estar mucho tiempo funcionando y robustos para soportar el trasiego de una producción o estar instalados en una unidad móvil.

Moviola: Mecanismo que permite el transporte del vídeo y audio en los sistemas analógicos de edición. Permitía a los editores estudiar cada toma en las salas de edición, a fin de determinar de forma precisa cual sería el mejor punto de corte. Por extensión se ha llamado así a otras máquinas que cumplen la misma función.

Normas PPD: Normas para el preparado del material audiovisual para su difusión. Cada emisora tiene los suyos particulares por lo que debemos atenderlos para satisfacerlos correctamente en nuestro máster.

Numeradora: Permite numerar los fotogramas en un proyecto audiovisual. Es propio de los sistemas de edición lineal.

Objetivo: Se denomina objetivo al conjunto de lentes convergentes y divergentes que forman parte de la óptica de una cámara. Su función es recibir los haces de luz procedentes del objeto y modificar su dirección hasta crear la imagen óptica, réplica luminosa del objeto. Esta imagen se lanzará contra el soporte sensible.

Partes de cámara: Una hoja donde se registran detalladamente los planos registrados por la cámara de vídeo o cine.

Parte de script: Documento que realiza la script durante el rodaje de una obra audiovisual, que permite mantener la continuidad en el discurso audiovisual.

Parte de sonido: Es el informe que redacta el departamento de sonido, en el que se toman nota sobre las tomas de sonido, indicando código de tiempo, fuente sonora e incidencias, entre otros datos.

Parte de trabajo diario: Documento que establece tareas y funciones a realizar durante un día de rodaje de la obra audiovisual.

Peluquería: Departamento de las producciones audiovisuales que se encarga de los trabajos de peluquería de presentadores, presentadoras, actores o actrices.

Periféricos: Equipos externos a la CPU del ordenador, pero que son imprescindibles para que los sistemas informáticos sean operativos, como pantallas, teclados o ratones.

Pies de guión: Texto inicial o final de un guión.

Pieza de vídeo: Es un vídeo independiente que se emite dentro de la producción de cualquier programa de televisión. Puede ser un total, unas colas o una pieza en la que se mezclan declaraciones de personas, planos de recursos, sonido ambiente y



locución, y que se construye con un guión sobre el que se va desarrollando la acción.

Plan de rodaje: Consiste en la división en apartados de las necesidades, estableciendo un orden a lo largo del tiempo del rodaje.

Plano: Es la perspectiva de los personajes, objetos y elementos de las imágenes tal como los capta el observador desde un lugar y un ángulo determinados. Mientras el punto de vista se mantiene fijo en un lugar y no varía el ángulo ni la distancia desde la que se contempla se habla de un mismo tamaño de plano.

Plataforma: Sistema que sirve como base para hacer funcionar determinados módulos de hardware o de software con los que es compatible. Dicho sistema está definido por un estándar alrededor del cual se determina una arquitectura de hardware y una plataforma de software (incluyendo entornos de aplicaciones). Al definir plataformas se establecen los tipos de arquitectura, sistema operativo, lenguaje de programación o interfaz de usuario compatibles. Ejemplo de ello son Windows y Macintosh.

Postproducción: Proceso que se encarga de la edición, creación de efectos y obtención del máster dentro de un proyecto audiovisual.

Plató o estudio de televisión: Es un lugar cerrado y aislado de luces, sonidos y campos magnéticos externos en el cuál se pueden colocar equipos audiovisuales tales como: cámaras de televisión, focos de iluminación profesional, sonido profesional para la grabación o retransmisión de programas de televisión, con la mayor limpieza de luz, imagen y sonido en el ambiente posible y necesario para dar la calidad Broadcast, necesaria para emitir programas de televisión a la máxima calidad.

Postproducción: Es la manipulación de material audiovisual digital o analógico usado para cine, publicidad, programas de televisión o radio. Con el desarrollo de la informática, una de sus mayores utilidades se ha convertido en producir efectos digitales, pero la edición y montaje (no lineal) del material sigue siendo su máximo cometido.

Realizador/a: Es el responsable de plasmar en imágenes los contenidos del guión de una película o de un programa de televisión. En cine es lo mismo que director, pero no ocurre lo mismo en televisión, ya que un director en televisión se ocupa de los contenidos y no cumple la labor equivalente al director de cine.

Relación de aspecto: Es la proporción entre el ancho y alto de una imagen. Se calcula dividiendo el ancho por la altura de la imagen visible en pantalla, y se expresa normalmente como «X:Y». Algunas de las relaciones de aspecto más características son 4:3, propias de las emisiones en SD o definición estándar y 16:9, propia de emisiones en HD o alta definición.



Repicado: Copia de un producto audiovisual.

Represa: En los procesos de edición lineal hace referencia a uno de los engranajes que permite el transporte de la cinta o película que contiene las imágenes.

Ritmo: Flujo de movimiento controlado o medido, sonoro o visual, generalmente producido por una ordenación de elementos diferentes del medio en cuestión.

Rótulo: Elemento visual que se incrusta en la imagen de un producto audiovisual y que informa sobre el contenido de las imágenes.

Sala de postproducción: Espacio donde tiene lugar el proceso de postproducción de una obra audiovisual. Estará equipada con los materiales técnicos propios de la edición de vídeo y audio, como sistemas informáticos, monitores de vídeo y audio, entre otros.

Script: Es el o la responsable de que trabajo que se realiza en el set de rodaje debe conseguir que la secuencia tenga una continuidad de un plano a otro en el atrezzo, en el vestuario, en la actuación de los actores y cambios del guión. Consiguiendo que un plano encaje con el siguiente.

Secuencia: es el conjunto de elementos ordenados que se integran dentro de una línea argumental, estos elementos pueden ser planos o escenas. La secuencia supondría la narración completa de una de las acciones del relato audiovisual.

Sincronización: Alinear con precisión el sonido y la imagen para montaje, proyección y masterización.

Sincronizador: Un mecanismo que emplea un eje giratorio común con rodillos dentados que al engranar las perforaciones de la película, pasa longitudes correspondientes de película de imagen y de sonido simultáneamente, de modo que se mantenga eficazmente una o más películas en sincronismo durante el proceso de montaje.

Sketch: Escena de corta duración y tono generalmente humorístico que va intercalada en una representación teatral o cinematográfica o en un programa de televisión o radio. Se pronuncia aproximadamente 'eskech'. El plural es sketches o sketches. Los *sketches* tienen su origen en los vodeviles y en los cabarets, donde un gran número de breves, pero hilarantes actos eran exhibidos uno tras otro para formar un programa mayor. En Inglaterra, las escenas cómicas pasaron del escenario a las radioemisoras y de éstas a la televisión.

Software: Comprende el conjunto de los componentes lógicos necesarios que hacen posible la realización de tareas específicas, en contraposición a los componentes físicos, que son llamados hardware.



Storyboard: Es un conjunto de ilustraciones mostradas en secuencia con el objetivo de servir de guía para entender una historia, pre visualizar una animación o seguir la estructura de una película antes de realizarse o filmarse, es una serie de viñetas que ordenan la narración de los hechos de una película. Se utiliza como planificación previa a la filmación de escenas y secuencias; en él se determina el tipo de encuadre y el ángulo de visión que se va a utilizar. Sirve como guía al director; no obstante, él puede desglosar y segmentar su filmación sin seguir estrictamente el orden lógico de la trama y proporciona una disposición visual de acontecimientos tal como deben ser vistos por el objetivo de la cámara.

Transición: Efecto visual que se usa para pasar de un plano a otro en discurso audiovisual.

Unidad de almacenamiento: Son componentes que leen o escriben datos en medios o soportes de almacenamiento. Como tarjetas de memoria sólida o unidades DVD o CD-ROM.

Volcar: Proceso de traslado ya sea del material grabado al disco duro del ordenador o del montaje definitivo realizado en un software de edición no lineal a cinta magnética.